

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00519 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: GERMAN PULIDO CASTILLO.

Ateniendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

DEJAR sin valor y efecto el auto del 23 de noviembre de 2023,1 pues la excepción genérica formulada por el curador *ad litem*, no es una verdadera excepción de mérito sino una facultad que trae el artículo 282 C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01ca1855b77a6add3699b4f375e7f4812293b6cd1602e719bbeb82c625f694d**

Documento generado en 16/02/2024 10:38:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>